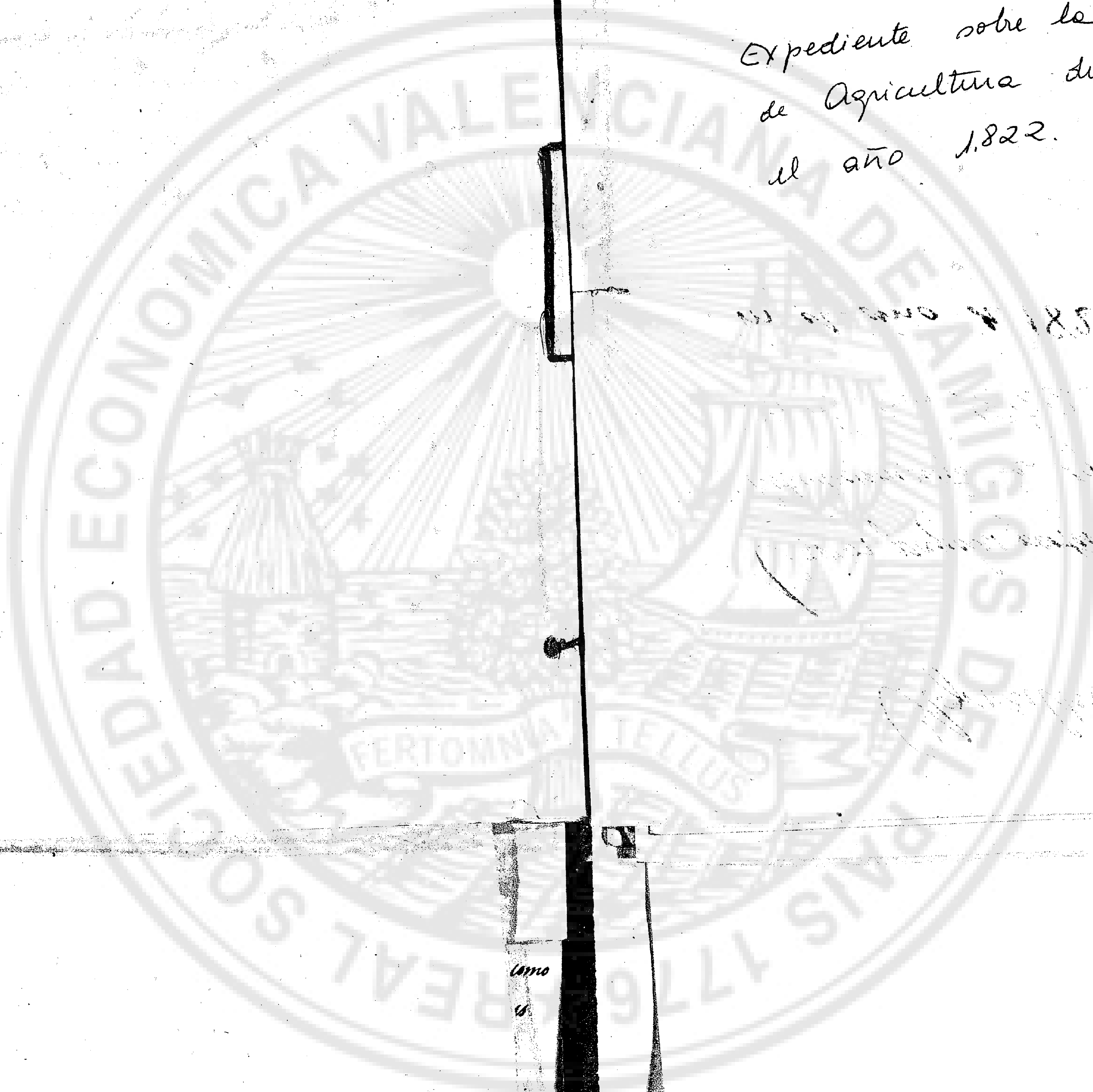


nes la
y cont
lo con
confu
sim i
los m
nes t
hora
de ag
e im
liad
pide
el co
ha pu
les y
viana
a sea

1822 C-70
D. Agricultura, n.5

Expediente sobre la Coste de
de Agricultura durante
el año 1822.

1822



como

1822

1822

nes la
y con
lo con
confu
sion d
los m
nes d
hora
de ag
é im
liad
pide
el co
ha p
les y
vian
á ser

Cartas papeles pertenecientes al
Establecimiento de Agricultura
en el año 1822.
en el mes de mayo de 1823.

Agricultura

SOCIEDAD ECONÓMICA
DE VALENCIA.

1822 C-70
D. Agricultura
n. 5

En vista del expediente
presentado de la Comisión nombrada
por la Sociedad para inspeccionar
los Jardines del Real, conforme
a la exposición del Director del
Establecimiento de Agricultura,
que igualmente acompaña acordó
la Sociedad en su sesión ordinaria
de 14 de Agosto de 1822 que se
firmase el plan y que con el
Sr. D. José Felices Superior e Inspector
mandado de los antecedentes que
han mediado y de la tenor sus
tancia del Proyecto para sus
cuentas y estado del estable
cimiento según el reglamento
que le rige, y haciéndole un
abito recuerdo de los oficios
que hasta ahora se le han pa
rado, según el breve apuntado que

nes
ya
lo
con
sin
los
nes
hon
de a
é in
lida
pide
el co
ha p
les y
vian
á ser

COMISION DE ECONOMIA

tambien. *[illegible]* tenga a bien
su. *[illegible]* acordar las providen-
cias oportunas para el cumpli-
miento de lo prescrito en el
reglamento.

La que participo a V. S.
esperando que concluida esta
Comision se sirva con devo-
cion de los papeles remitidos
de la Comision y *[illegible]* noti-
ficarme el resultado de su
Comitado.

Dios que a V. S. m. a.
Valencia 14 de Mayo de 1820.

D.ª Maria de Berganza
Vicaria

Sres. D. Francisco Papalou
Marques de Villora.



leuda.
ab. to
plan
dado
m. to
uten
m. to
y
de
bra
que
del
re
man
ber
le

como
is
m
v

[Handwritten mark]

nes
ya
lo
con
sim
los
nes
hon
de a
e in
lidad
pide
el co
ha p
les y
viam
á ser

Cincocientos relativos al establecimiento de agricultura.
Junta Ordinaria en 17. de Enero de 1821.
Se acordó pagar formados el Director del Estab.^{to}
de Agric.^{ta} la noticia del numero de disjuntos plan
de la manada que hayo, segun etc. y el estado
de las Cuotas que previene el art. 2.º del reglam.^{to}
J. O. en 31. de Enero = se dan en arriendo por el Inten-
dente los Páramos del Real a favor del Establecim.^{to}
de agricultura.
J. O. en 28. de Febrero = se nombran los S.^{os} Peláez y
Carreras para que otorguen la escritura de
arrendamiento de los Páramos del Real.
J. O. en 7. de Marzo = Oficio de la Comision nombra-
do para otorgar la escritura.
J. O. en 25. de Abril = Oficio del S.^o Gefe. T.^o en que
de P.^o Breu tratada lo resuelto acerca del
arrendamiento de los Páramos del Real y se
acorda comunicarse de a Gil y de este las Cuen-
tas del Establecimiento.
J. O. en 23. de Mayo = Expone el Secret.^o no haber
recibido contestacion de Gil al Oficio que se le



como
u
no
2-

21

ne
y
lo
ca
sin
los
no
ha
re
é
lida
pide
el
ha
les
via
á se

Dirigido por acuerdo de la Sociedad en 26. de Abril
y a continuación manifestó el Sr. Comodoro que
en calidad de tal, pedia, e lo requiriese en copia
al expresado Jefe a la dación de Cuentas.

J. O. en 6. de Junio = Oficio de Jefe manifestando nece-
sidad de dos ó tres semanas para contestar al
oficio que se le dirigió por este Cuerpo = y oficio de
la Comisión Tral. del Crédito Público manifes-
tando los perjuicios causados en los jarrones y
pilastras de la entrada de los Jardines.

J. O. en 13. de Junio = Copia del Secret. no haber reci-
bido contestación de Jefe al segundo oficio que
con fecha 7. de Junio le pasó para que diese las
noticias que previene el reglamento.

J. O. en 4. Julio = Oficio de la Comisión Tral. del
Crédito Público en contestación al que se le
dirigió por esta Sociedad en 23. de Junio mani-
festando no venir obligada al pago de 150. no
que en pago de la reparación de los daños causa-
dos en las pilastras de los Jardines. Con este
motivo el Sr. Presidente recordó a la Junta

que en 16. de Junio se había oficiado al Sr.
Jefe P. S. manifestándole las ocurrencias
anteriores y actuales con D. Fran. Gil y que
habiendo mediado bastantes días para que
hubiese contestación opinaba ser muy con-
veniente hacerle un atento recuerdo.

J. O. en 1. de Agosto = Oficio del Jefe P. S. copiando el
que ha dirigido a la Contaduría de proveyen-
to pidiendo al Director del Real Jefe Agrícola
la dotación asignada por R. O. de 5. de Agosto
de 1819.

J. O. en 22. de Agosto = Oficio de la Comisión Tral.
del Crédito Público manifestando que a con-
secuencia de haber llegado el plazo que se
estipuló por el R. O. de agricultura para
satisfacer el valor de los frutos cortados en
los Jardines del Real que se recauda se le
habían pasado diferentes oficios para que
iniciase efectivos el pago.

Nota. Los oficios dirigidos al Sr. Jefe P. S. son de fechas de 16.
Junio. 7. Julio. y 14. Setiembre, todos dirigidos á
que si se sirviese mandar cumpliere Jefe lo pre-
venido en el reglamento.

quer-
pero
tadas
rmo
del
nto
mo
ble
yer
isai
o:
un
se
no
no
ni
nes
y
no,

como
is
no
s-



ne
ya
lo
con
sin
los
ne
ha
de
e in
lida
pide
el a
ha
les
vian
a ve

1822 C-70

D. Agricultura
n. 5

En cumplimiento del acuerdo de la Sociedad de 10 de febrero ultimo q. V. S. se circulo tratada en un oficio de 14 del mismo, acompañandome el escrito del Director del Establecimiento de Agricultura q. devolvome, pasamos al referido Establecimiento en la tarde de ayer ha a evacuar nuestra comision, y aquel Director nos dijo: que fue admitida y admitira en su oficio en tanto comision me envíe la Sociedad en el concepto de q. se le ha de enseñar el informe q. se le da, y q. pondra de manifiesto cuanto haya y epistolas sin hablar palabra, pues los Comisionados, debiendo ser literatos ya lo entenderan,



lomo
11
111
112

ne
ye
lo
con
sin
los
ne
ha
de
e
lida
pide
el a
ha
les
via
as

na no ser q. se le pida una
relacion q. dara, y aboanal
quiere se haya de atener
de modo q. o se ha de es
tar por un palabra, o los
q. inspeccionen han de ex
poner segun sus conocim.
sin cooperacion suya, en
cuyo caso se le haya de
nunciar el informe, se
niqua ha dicho antes.
Lo q. ha stadamos a N. S.
p. conocimiento de la boar
dad y efectos convenientes,
a cuyo fin, y en prueba
de lo dicho, lo he estado de estar conformes en to f.
nos dijo, firmas tambien
con nosotros este escrito.
Dios que a N. S. m.
a J. Valenciu Gode

Marro de 1822
Joag. Martinez de Vallejo
Josef Barry Ant. Vinas
Fran. Gil y Prodriguez
Josef Gassio

mar
de U.S.
ca,
co,
el
del
se
nos
efe
de
techa
re
oi
para
ad
s.
ebe
que

por Socio Secret.º de los de Amigos del Pais de
Valenciu Gode



CRÉDITO PÚBLICO.
Intendencia de la Provincia
de Valencia.

Como s.

Jardines de la
1822 C-70
D. Agricultura
n.5

Demando para la
otra incorporacion la direc-
cion del establecimiento
de agricultura para cuyo
objeto se acordaron a esta
sociedad economica los
jardines del Sr. preven-
go comera fijos al Sr.
Sr. D. Salvador Puella
que como presidente de
ella y principal obliga-
do entregue las llaves de
dichos jardines y nombra-
pues oportuno que en
union con los del credito
publico procedan al rea-
conocim. y tasacion de
aquellos, y en su consecuencia
de aboral d
dho establecim. la



Vertical handwritten text on the left edge of the page, possibly a reference or date.

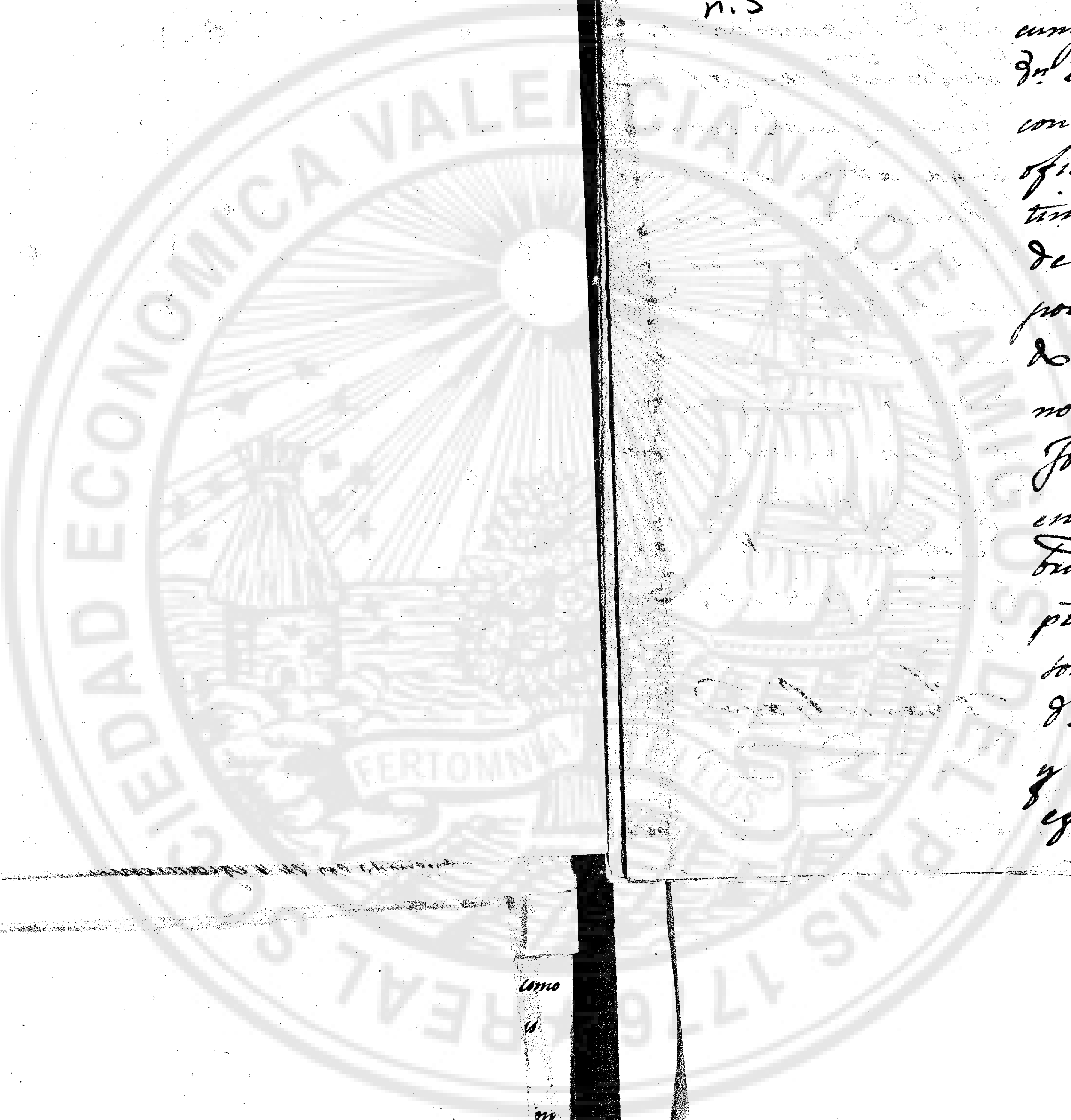
Vertical handwritten text on the right edge of the page, possibly a date or signature.

CRÉDITO PÚBLICO.
Intendencia de la Provincia
de Valencia.

1822 C-70
D. Agricultura
n.5

Respecto a lo que he
cumplido el Sr. D. J.
D. Salvador Perelló
con lo q. le previne en
oficio de 7 del mes ul-
timo, sin que le haya
de disculpa su marcha
por haberla verificado
de muy puntualmente,
nombro por punto a
Jose Gomez para q.
en union con los nom-
brados por la Comision
para el estudio de q.
son D. Vicente Caranosa
D. Mariano Cabrerá
y Vicente Ferrand
efectuen la tasacion

1822
a la
m
la
de
los
a. s.



como
d
m
s

Catedra de Agricultura
de Valencia

1822 C-70
D. Agricultura
n. 5

Si mi quebrantada salud
no retrocede, ni la lotacion
secede, el Jueves 23. del
corriente continuare las lec-
ciones Teorico-practicas de
Agricultura los Lunes, Jue-
ves, y Sabado a las quatro
de la tarde, y continuare en
organizar las cuentas del
Estado los ratos q. mi salud
y las urgentissimas e indis-
pensables ocupaciones del Es-
tado lo permitan.

Dios que a N. m. a. Vala.
13. de Feb. de 1822.

Fran. Gil y Rodriguez

SS. de la Sociedad Economica de esta Provincia.

Catedra de Agricul-
tura de Valencia

Hacia ya algunos dias que padecia una fluxion Catar-
ral ocasionada de mi continua asistencia al Jardin del Real
en las horas mas intempestivas, pero como a pesar de esta do-
lencia y de lo riguroso de la estacion no hubiere querido separar-
me un momento del cuidado del Jardin he tenido q^{ue} sufrir
el violento ataque de una pleuresia o dolor de costado que me
ha postrado en cama con inminente riesgo de la vida. Mas
como este accidente no me permite asistir a la ensenanza
agraria puesta a mi cuidado, ni concluir las cuentas del
establecimiento q^{ue} citaba organizando he creido deber
notificarlo a esta Sociedad para su debido conocimiento.

Dios que. a C. N. m. a. Valencia 16
de Enero de 1892.

Fran^{co} Gil y Rodriguez

V. de la Sociedad Economica de esta Prov.^a

C-70

1822

II Agricultura

n. 5

Catedra de Agricultura
Ciudad de Valencia



En esta Capital se halla establecida p.^a R.^o n.^o
 de 26 de Nov. de 1818. una Catedra de Agri-
 cultura Teorica, y Practica q.^e proveyo S. M. p.^a
 oposicion en 10. de Mayo de 1819. en el Bachiller
 don Fran.^{co} Vil. y Rodriguez Socio de merito en
 la clase de Agricult. el q.^e como a Director del
 Estado requirió a esta Capital con el regio en
 cargo de elegir el terreno mas apropiado p.^a
 el Observatorio de Agricult. y Econo-
 mia Rural y habiendo practicado en su viático
 un erumpulo reconocim.^{to} del territorio y me-
 rito a esta Capital se representaron a prim-
 ra vista los jardines del R.^o como el mas util
 interesante lugar q.^e pudiera desearse. Ut-
 ilidad fue aprobada p.^a la Sociedad como la
 un local q.^e p.^a una larga serie de ventajas
 que no se encuentra otro igual en Europa por lo
 que se le concediese en anue-
 bo los expresados jardines, y huertas adyacen-
 tes a dicho objeto como en efecto se le concedió. El
 fin tomé desde luego posesion de ellos abia in-
 dicam.^{te} la enseñanza de Agricult. Teorica, y
 practica trabajando al mismo tiempo con el
 mayor empeño p.^a reunir p.^a todos los medios
 posibles quantos vegetales pudiesen ser utili-

C-70
1822

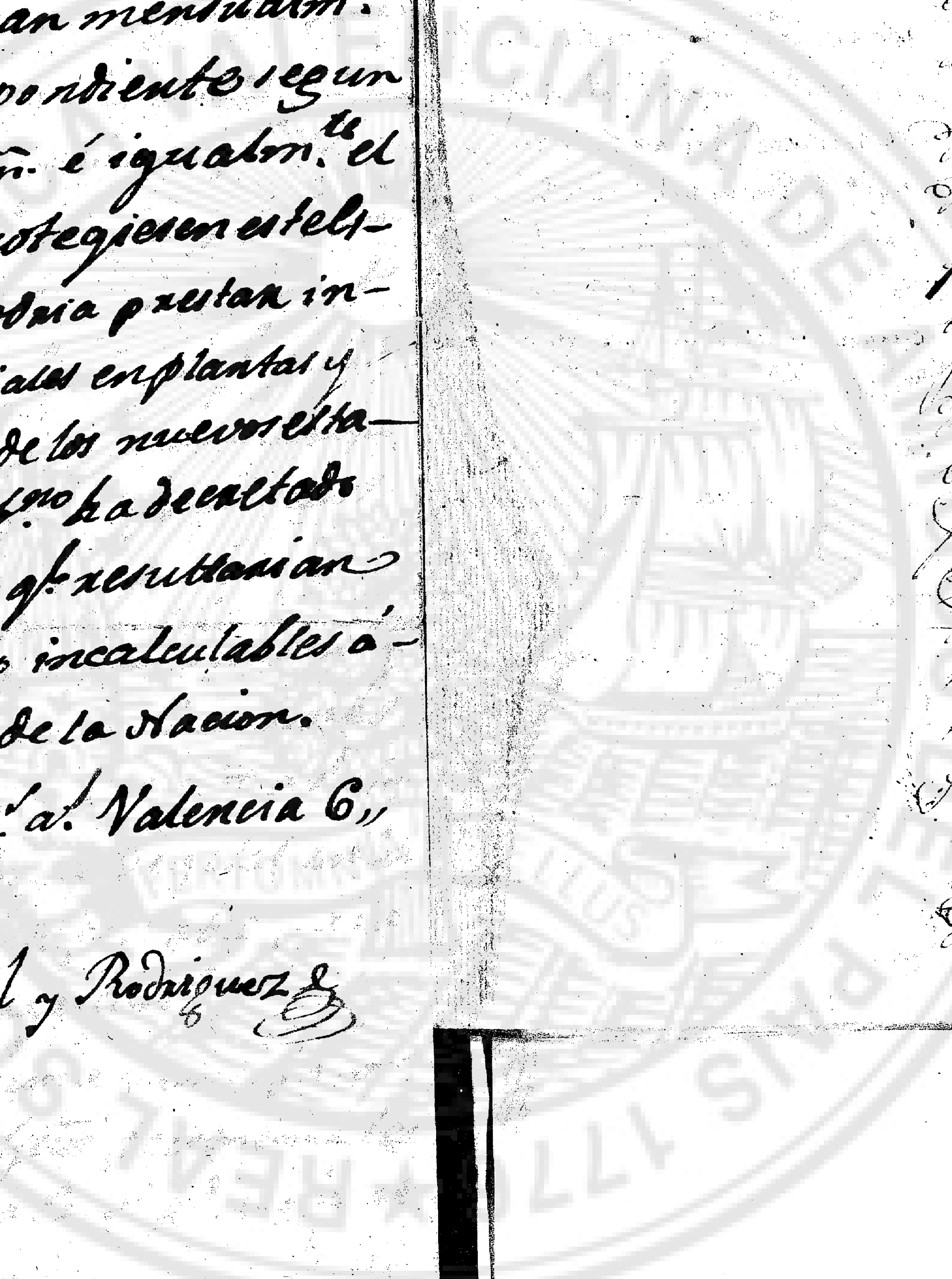
a la formacion de las seis escuelas o clases de
 plantas en q^{as} segun el plan aprobado p^a S. M.
 deben estar dispuestas las plantas de la escuela
 de Agricultura siendo tales los esfuerzos del pro-
 fesor q^e no obstante la escasez de medios p^a una
 empresa tan colosal ha logrado reunir en este
 Estab^o una muy numerosa e interesante
 coleccion de las plantas alimenticias p^a el hom-
 bre, p^a los ganados y aves domesticas, de las u-
 tiles en las artes, las q^{as} sirven p^a adorno de
 los jardines, asi como de las frutales q^{as} reculli-
 van comunm^{te} en Europa, como una larga
 serie de los de ambas indias asi fructiferos
 como de los infuctiferos o de sombra.
 Tiene ademas este Estab^o un rico herbario y
 una coleccion de plantas vivas de las mas
 raras y propias p^a la ensenanza de la bot-
 anica fisiologia y patologia vegetal en la
 parte q^{as} le es esencial e indispensable para
 el estudio científico de la agricultura.
 Tiene tambien esta escuela una numerosa co-
 leccion de minerales y otros objetos pertenecientes
 al Reyno mineral de cataluña p^a servir al
 estudio del comercio geponico del pais tan
 interesante a nuestra Agricultura.
 Tiene igualmente esta Estab^o rural una se-
 lecta coleccion de obras de Agricultura nacion.
 y Estrang^{er} asi como de las ciencias auxilia-

res, y ademas de ella una coleccion de mas
 de cien instrumentos p^a el cultivo de todos los ra-
 mos de la Agricultura con dos caballerias p^a la
 labranza.
 Este Estab^o acaba de adquirir una porcion
 de ~~directores~~ de capirulla y restan to-
 mando las disposiciones mas energeticas p^a pro-
 pagas la crucha de tal precioso insecto
 en los Nopales acclimatados en n^{ra} P^{ar}.
 de Valencia.
 La extension del Estab^o es de 32, anegadas
 de facultad rego ~~anegadas~~ 36, cubiertas de tex-
 tado local q^e poris este Estab^o a una milla
 de distancia de la Capital en las riberas del
 Tura las q^{as} tambien pueden regarse y de las
 q^{as} solo hay reducidas a cultivo 16, anegadas
 a causa del atraso q^e se experimenta en el
 cobro de las penes ~~en la~~ ^{no a} p^a el gov. p^a
 gastos del Est^o Este Estab^o ha tenido una
 qual: aceptacion particularm^{te} de los pro-
 pietarios de todas clases y sus hijos como
 consta p^a las listas de los q^{as} se han matricu-
 lado en clase de oyentes, y de discipulos
 en n^o de 150, q^{as} asistan a las lecciones
 asta q^e p^a disposicion del gov^o municipal
 ya causa del contagio de cataluña se man-
 daron cerrar los portillos del N^o y la Frigididad

Si los veinte mil rs. asignados p^a el gov. no
 sobre los propios y arbitrios de los pueblos
 de la Prov.^a doce mil p^a sueldo del profesor
 y ocho mil p^a gastos de la escuela y cultivo
 de los terrenos se pagaran mensualmente
 p^a la autenticidad correspondiente segun
 esta mandado p^a el Gov. e igualm^{te} el
 Gov. y congreso n^o protejieren este estab-
 lito cual tambien podria prestan in-
 mensa y precios materiales en plantas y
 semillas p^a la formacion de los nuevos esta-
 blecimientos rurales q^e el Gov. ha decretado
 en las leyes p^a el Gov. de q^e resultarian
 ventajas tan ciertas como incalculables a
 favor de la opulencia y felicidad de la Nacion.
 Dada en Valencia a N^o de Mayo de 1822
 Yo el Sr. D. Juan Gil y Rodriguez
 Sr. D. Lorenzo Murlet y Sr. Antonio Nives.

1822 C-70
 D. Agricultura
 n. 5

He recibido el oficio a
 la fecha de 15 de los cor-
 rientes que a la letra dice
 asi:
 El Sr. D. Juan Gil y Rodriguez
 de una parte me ha supe-
 rido a esta Sociedad el oficio
 que copia = (Copia p^a el
 Sr. D. Juan Gil y Rodriguez
 p^a el Sr. D. Juan Gil y Rodriguez
 del Real = Sr. D. Juan Gil y Rodriguez
 burlado p^a pasar a esta So-
 ciedad la Direccion del
 Establecimiento de Agricult.
 para p^a cuyo objeto se ha
 referido a esta Sociedad la
 nomina del Sr. D. Juan Gil y Rodriguez
 presente con esta fecha al Sr.
 Sr. D. Juan Gil y Rodriguez
 que como presidente
 de esta Sociedad me he
 que



Handwritten notes on the left page, including the number '1822' and various illegible cursive entries.

Handwritten notes at the bottom of the left page, including the names 'Sr. Dn Lorenzo Murset, y Sr. Antonio Nives.'

GOBIERNO, POLÍTICO
SUPERIOR DE LA PROVINCIA
DE VALENCIA.

1822 C-70

D. Agricultura
n. 5

Habiendo sido mi ante-
cesor al Excmo. Sr. D. Juan de
Agricultura de esta Ciu-
dad acerca de las quejas
que contra el mismo
produjo en corporacion
devo el expediente a la
resolucion de S. M.; pero
el Sr. no ha estimado de
bolvrmelo para que
en vista de lo que se vi-
arrafan los antecedentes
fije mi dictamen. Para
hacerlo con el debido ai-
erto y poder encaminar
este negocio a la termi-
nacion mas convenien-
te al bien publico y por



